

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Julio de 2004

420/04

Expte. Nº 14.075/04

VISTO:

La resolución nº 204/04 del H. Consejo Directivo mediante la cual se resuelve distribuir para Gastos de Funcionamiento, la suma de \$ 45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) entre las distintas Escuelas y la Administración de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota nº 1156/04 la Comisión Interescuela plantea una nueva distribución de fondos, de acuerdo a la propuesta realizada por el Señor Decano;

Que la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 15/04 aconseja aprobar, del Presupuesto 2004 de la Facultad de Ingeniería, la siguiente asignación para Gastos de Funcionamiento:

- \$ 7.500 para la Escuela de Ingeniería Química
- \$ 7.500 para la Escuela de Ingeniería Civil
- \$ 7.500 para la Escuela de Ingeniería Industrial
- \$ 7.500 para la Facultad de Ingeniería

ascendiendo, con lo asignado a través de la resolución nº 204/04, a la suma total de \$15.000 (Pesos Quince Mil) para cada una de las Escuelas, para el presente Ejercicio 2004.

Que se aconseja asignar la suma total de \$9.000 (Pesos Nueve Mil) para el Inciso 5.1.3 - Becas Académicas -, fondo destinado para ayuda económica a los estudiantes, a razón de \$3.000 (Pesos Tres Mil) para cada Escuela de Ingeniería;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 09 de Junio de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Distribuir el importe de \$30.000 (Pesos TREINTA MIL) más para

B

..//



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

420/04

Expte. Nº 14.075/04

Gastos de funcionamiento, según el siguiente detalle:

Escuela de Ingeniería Química	\$ 7.500=
Escuela de Ingeniería Civil	\$ 7.500=
Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 7.500=
Facultad de Ingeniería	\$ 7.500=

Total......<u>\$ 30.000=</u>

Más la suma total de **\$9.000** (Pesos NUEVE MIL) para el Inciso 5.1.3 - Becas Académicas -, fondo destinado para ayuda económica a los estudiantes, a razón de \$3.000 (Pesos TRES MIL) para cada Escuela de Ingeniería.

TOTAL DISTRIBUIDO \$ 39.000 (Pesos TREINTA Y NUEVE MIL)

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Comisión de Hacienda del H. Consejo Directivo de esta Facultad, a la Dirección General Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ

FACULTAD DE INGENIERIA

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA